



RESOLUCIÓN DE JUNIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERIA DE BACALAO EN AGUAS DE NORUEGA DE LAS SUBZONAS I y II (STOCK COD/1N2AB).

A la vista de los cierres comunicados por la Comisión, de los siguientes stocks: GHL/1N2AB, HAD/1N2AB, oOTH/1N2AB procede el cierre de la pesquería de bacalao (*Gadus morhua*) en aguas de Noruega de las subzonas I y II (stock COD/1N2AB) al ser inevitable en esta pesquería la captura accesoria de los stocks cerrados.

En consecuencia, resuelvo:

- El cierre, para los buques con pabellón español, de la pesquería de bacalao (*Gadus morhua*) en aguas de Noruega de las subzonas I y II (stock COD/1N2AB) a partir de las 23:55 horas (hora peninsular) del 29 de Junio de 2023
- A partir de esta fecha, para la flota española, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de esta especie pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada en el apartado inmediatamente anterior.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 28 de junio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Juan Ignacio Gandarias Serrano

